

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, mayo veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: UNIVERSIDAD DE IBAGUE
Demandado: GERALDINE RAMIREZ GALINDO Y OTROS
Rad. No. 73001418900520190078400

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 08 de marzo de 2022 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 41), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION,

por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.945.778,99) M/Cte.

Igualmente se imparte APROBACION a la Liquidación de Costas, visible a (fol.45) por valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000,00) M/Cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 020
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m.. hoy 27 de mayo de 2022
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ